



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 22 MAYO 2013

Acta N° 34

Resolución N° 3

Exp. 1/1814/13

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 47/13 para obras de recambio de chapas y cielorraso en el local de la Escuela N° 32 del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Que a fs.16 la Dirección Sectorial de Infraestructura autorizó la realización de un llamado a Contratación Directa al amparo del Art. 33, literal "C", numeral 24, del TOCAF, en virtud de la necesidad de realizar el mantenimiento del local educativo con la mayor celeridad posible

II) Que con fecha 25 de abril de 2013, se realizó el acto de apertura de ofertas, presentándose 3 oferentes.

III) Que a fojas 107 y siguiente con fecha 25 de abril de 2013, el Área de Gestión y Contralor de Obras informa que la oferta de la empresa FTV ING. SRL, cumple con los requisitos formales establecidos en el Pliego y se ajusta a las condiciones de los documentos de la presente Contratación Directa. La Empresa FTV ING. SRL cotiza por un monto de \$ 862.327,00 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y dos mil trescientos veintisiete con 00/100) IVA e imprevistos incluidos y un monto imponible para el cálculo de la mano de obra de \$ 122.926,00 (pesos uruguayos ciento veintidós mil novecientos veintiséis con 00/100), generando \$ 78.673,00 (pesos uruguayos setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres con 00/100) por concepto de Leyes Sociales a cargo del Ente y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

IV) Que el Área Contable Financiera ha realizado la afectación del crédito presupuestal del proyecto 704, Reparaciones Generales del Plan de Inversiones Públicas 2013, financiación Rentas Generales.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar la presente contratación directa, dado que las referidas obras son de prioridad para este Consejo.

ATENTO: a lo expuesto,

9

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,**

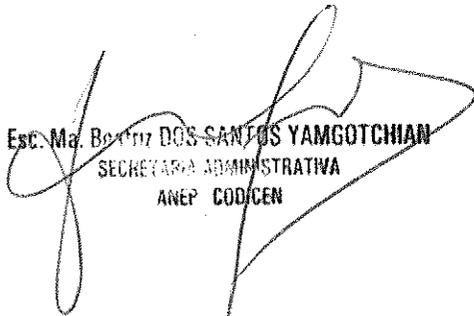
RESUELVE: 1) Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Infraestructura en el llamado a Contratación Directa al Amparo del Art. 33, literal "C", Numeral 24, del TOCAF para obras de recambio de chapas y cielorraso en el local de la Escuela N° 32 de Canelones.

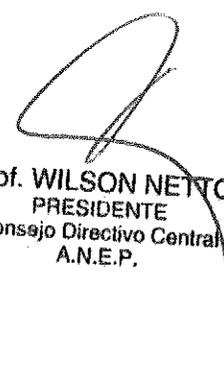
2) Adjudicar a la firma FTV ING. SRL, las obras de recambio de chapas y cielorraso en el local de la Escuela N° 32 de Canelones, por un monto de \$ 862.327,00 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y dos mil trescientos veintisiete con 00/100) IVA e imprevistos incluidos y un monto imponible para el cálculo de la mano de obra de \$ 122.926,00 (pesos uruguayos ciento veintidós mil novecientos veintiséis con 00/100), generando \$ 78.673,00 (pesos uruguayos setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres con 00/100) por concepto de Leyes Sociales a cargo del Ente y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral precedente, los ajustes de precios y el pago de las leyes sociales por los importes expresados, con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2013.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria, Comisión Descentralizada de ANEP de Canelones Oeste, Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras, Área de Gestión y Contralor de Obras y Área Contable Financiera.

Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.


Esc. Ma. Borris DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN


Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.